

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T3
Nombres

ORDENANZA 1980/97

□ **TIGRE, 18 de noviembre de 1997.-**

VISTO:

La Ordenanza N° 1980/97, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 11 de noviembre de 1997, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO_1º Declárase de Interés Municipal la obra “Terminal de ómnibus de corta, media y larga distancia” radicada en Ruta 197 entre Rosas y Francia en la Ciudad de El Talar.

ARTICULO_2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 11 de noviembre de 1997.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1º Promúlgase la Ordenanza N° 1980/97.-

ARTICULO 2º Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese por la Dirección General de Habilitaciones de Comercios e Industrias.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieta, Intendente.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto
DECRETO N° 1533/97